

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 25 de julio de 2022

VISTO:

MEMORÁNDUM N° 014-2022-MDAV-ALCALDIA, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, gozan de autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (en adelante LOM), establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa; asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de la referida norma señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, seguidamente, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación es el acto por el cual la autoridad encarga o autoriza el desempeño de cargos de Confianza con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen;

Que, por su parte, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece: "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad";

Que, con MEMORÁNDUM N° 014-2022-MDAV-ALC, de fecha de recepción 22 de julio de 2022, el Titular del Pliego **DISPONE**, dejar sin efecto el artículo cuarto de la **Resolución de Alcaldía N° 251-2021-MDAV-ALC**, de fecha 10 de agosto de 2021, en el que se encarga las funciones de Sub Gerente de Recurso Humanos a la **Abg. Liz Jazmin MORAN DIOSES DE GUERRA**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes. Asimismo, se designe a la **Abg. Vidia Pamela IZQUIERDO CEDILLO**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para que a partir de la notificación de la Resolución desempeñe funciones como tal;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM:

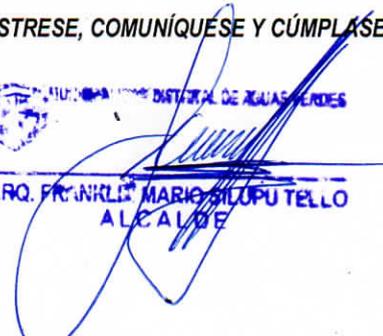
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el artículo cuarto de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2021-MDAV-ALC**, de fecha 10 de agosto de 2021, en la que se encarga las funciones de Sub Gerente de Recurso Humanos a la **Abg. Liz Jazmin MORAN DIOSES DE GUERRA**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

**ARTÍCULO SEGUNDO DESIGNAR**, a la **Abg. Vidia Pamela IZQUIERDO CEDILLO**, en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes**, para que, a partir de notificada la presente resolución, desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF), en la Plaza Orgánica (Prevista y Presupuestada), con el nivel y remuneración que corresponde, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, OCI, Oficina de Informática, así como a las interesadas, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO  
ALCALDE